

NUM. 110.

Domingo 15 de Setiembre de 1844.

8 CUARTOS



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes.	12 rs.
Id. por tres meses.	34
Fuera, un mes franco de porte.	14
Id. por tres meses.	40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
ALBACETE.**

Circular núm. 251.

No habiendo sido posible hasta de presente la apresión del Quinto, Juan Ramón Taivilla natural de Nerpio, á pesar de las diligencias practicadas por el Alcalde de dicho pueblo, encargo á los demás de la provincia, y á los empleados de seguridad pública en la misma que procedan á su busca, y en el caso de ser habido que lo retengán y remitan á mi disposición, para lo que á continuación se anotan las señas. Albacete 13 de Setiembre de 1844.—José Matías Belmá.—A los Alcaldes constitucionales y empleados de protección y Seguridad Pública de esta provincia.

Señas.

Edad 22 años, estatura mas de 5 pies, ojos y pelo negros, cara alargada, nariz regular, color moreno, pintado de viruelas, vestido al estilo de su país.

OTRA N.º 252.

Los Alcaldes constitucionales y los empleados de seguridad pública de esta provincia darán las oportunas disposiciones para que sea buscado el reo cuyo nombre y señas se anotan á continuación, y siendo habido procede-

rán á su captura y lo harán conducir por transitos de Justicia con la correspondiente seguridad á disposición del Juzgado de 1.^a instancia de S. Clemente. Albacete 13 de Setiembre de 1844.—José Matías Belmá.—A los Alcaldes constitucionales y empleados de protección y seguridad pública de esta provincia.

Señas.

Santiago Zalbe natural de Casas de Haro, estatura mas de 5 pies, color blanco, y encarnado ojos pardos, barba clara, cara redonda, edad 25 años Vestido con calzon negro, chaleco de percal, y faja encarnada, calzado de albarcas.

OTRA N.º 253.

Los Alcaldes Constitucionales y los empleados de protección y seguridad pública de esta provincia dispondrán lo conveniente para que sea buscado el reo cuyo nombre y señas se anotan á continuación, y en el caso de ser habido, procederán á su captura, remitiéndolo por transitos de Justicia con la debida seguridad á disposición del Juzgado de 1.^a instancia de Almería. Albacete 13 de Setiembre de 1844.—José Matías Belmá.—A los Alcaldes constitucionales y empleados de seguridad pública de esta provincia

Señas.

Juan Guerrero (a) el cuartelero, de edad como de 20 á 25 años, estatura pequeña, ojos negros, color moreno, barba lampiña,

2

cara redonda, vestido con zaraguelles en cuerpo de camisa, con faja encarnada, Sombrero calañes, calcetines y alpargates.

OTRA N.^o 234.

BOLETA DE ALBACETE
Los Alcaldes constitucionales y los Empleados de protección y seguridad publica de esta provincia procederán á la busca del reo cuyo nombre y señas se anotan á continuacion, y en caso de ser habido, dispondrán su captura, y lo remitirán de Justicia en Justicia con la seguridad correspondiente al Juzgado de 1.^a instancia de Valdepeñas. Albacete 13 de Setiembre de 1844.—José Matías Belmá.—A los Alcaldes constitucionales y empleados de protección y seguridad publica de esta provincia.

Señas.

BOLETA DE ALBACETE
Donato Almodobar, Vecino de Santa Cruz de Mudela, de edad 38 años, estatura dos varas, ojos negros, color moreno, pelo castaño obscuro, barba cerrada, con patilla grande y vestido al estilo andaluz.

OTRA N.^o 235.

He visto con estrañeza y sentimiento que muchos Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia desoyendo las invitaciones que les tengo hechas en 16 de Mayo y 20 de Julio últimos para que se suscriban al Boletín oficial de Minas cuya publicación les interesa tanto conocer así por la parte de legislación que encierra respecto tan precioso ramo de industria, como por la didáctica que contiene á favor de la cual puede adelantarse tanto en una ciencia que tan grandes y seguras ventajas promete en nuestro suelo; recomiendo pues otra vez y escrito de nuevo con todo el interés que exige el asunto, el celo y la ilustración de todos los Ayuntamientos que no se han suscripto todavía á dicho periódico para que lo realicen desde luego, dirigiéndose á este fin á este Gobierno político, anticipando la cantidad de 8 rs. que es el importe de la suscripción mensual. Albacete 14 de Setiembre de 1844.—José Matías Belmar.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Convencida la Comisión del despacho de esta Diputación de que la época mas aproposito

para hacer efectiva la cobranza de todas contribuciones, es la presente recolección, y que esta en casi todos los pueblos se halla concluida, ha visto con sentimiento que muchos Ayuntamientos no han remitido á esta superioridad para su aprobación los repartimientos de contribuciones ordinarias, y del Culto y clero, esponiéndose con este abandono y omisión tan reprehensible á no poder realizar la recaudación de aquellos impuestos tan indispensables para cubrir las atenciones del Estado; en su consecuencia ha creído de su deber hacer este recuerdo por medio del Boletín oficial, previniendo á las corporaciones Municipales que se hallen en aquél caso, de que en el preciso término de diez días y bajo su responsabilidad dirijan á esta Diputación dichos repartos con apercibimiento que si no cumplen con tan sagrada obligación, se verá en la necesidad de adoptar aquellas medidas que considere mas eficaces contra los morosos en tan importante servicio.—Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 11 de Setiembre de 1844.—E. P., José Matías Belmá.—Ramon Peral, Secretario.—Ss. Presidentes y Ayuntamientos de la provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Don Lorenzo Fernández de Reguera, Intendente de Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que para el domingo 29 de Setiembre actual, de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta para su arrendamiento por el término de un año, que dará principio en 1.^o de Enero de 1845, y concluirá en fin de Diciembre del mismo, una casa en la Veleta; cuya propiedad es de los herederos de Ignacio Soriano; cuyos arrendamientos están retidos por las oficinas de Bienes Nacionales para el pago de reditos de un censo en favor del Convento de Justinianas de esta Capital, que gravita sobre la expresada finca; teniendo efecto dicho acto en el mencionado dia y hora en las oficinas de Bienes Nacionales de esta Provincia, sitas en el Edificio que fué Convento de Justinianas ante el Administrador principal y Contador del ramo y Escrivano de dicho Establecimiento, admitiéndose pujas á la lana y sirviendo de tipo la cantidad de 176 rs. anuas, como renta conocida. Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en el expresado arriendo, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la Provincia, y se fijen los edictos correspondientes en los parajes públicos y de costumbre de esta Capital. Albacete 4 de Setiembre de 1844.—Lorenzo Fernández de Reguera.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente Militar del 4.^o Distrito con fecha 9 del actual me dice lo que copio.
» El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 3 de Setiembre me dice lo siguiente: En la subasta que se ha celebrado el dia 23 de Julio ultimo en la Intendencia Militar del 4.^o Distrito para contratar desde 1.^o de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1845 el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes, no han sido admisibles las proposiciones que se hicieron en el acto. En su virtud he dispuesto, de acuerdo con el parecer de la Intervencion general, mediante la Real orden de 31 de Agosto proximo pasado, que se convoque á otra nueva subasta por esta Intendencia general para el dia veinte y uno del actual con entera sujecion al pliego general de condiciones aprobado para esta clase de servicio, y por el insinuado tiempo; cuyo anuncio prevengo á V. S. haga circular en todas las Capitales de la comprension de esa Intendencia Militar por medio de los Boletines oficiales, á fin de que las personas que quieran interesarse en este suministro puedan desde luego presentarse á hacer sus proposiciones, ó nombrar sujetos autorizados competentemente que los representen en el acto del remate, que se ha de verificar indudablemente á las doce del dia veinte y uno de dicho mes actual en los estrados de esta misma Intendencia general; y se advierte que despues de verificado el referido acto no se admitirá proposicion alguna, aunque sea mas beneficiosa, sin que antes se sugete á publica licitacion. Del recibo de esta circular y de haberla V. S. cumplimentado me dará V. S. el mas oportuno aviso, remitiéndome en tiempo oportuno un ejemplar donde conste la publicacion de dicho anuncio. Lo que traslado á V. á fin de que tenga insercion en el Boletin oficial de esa Provincia dandome aviso del numero en que tenga efecto."

Lo que se avisa al público para conocimiento de los que gusten interesarse en este servicio Albacete 12 de Setiembre de 1844.—
El Comisario de Guerra, Raimundo Marques.

3
Continua el articulo del Boletin de Caminos, Canales y Puertos inserto en el numero anterior.

Despues de haber dado una idea general de lo que se entiende por las partes elementales de los edificios, se entra en el examen de cada una de ellas. Los muros se clasifican con relacion á los materiales de que se componen y al uso á que se les destina; se estudian sus diferentes especies comparando los métodos que empleaban los antiguos con los de los modernos, y se hace una prolifica enumeracion de ellos. Respecto a las bóvedas, suelos y techos, se hacen circunstanciadas descripciones aplicandole los principios del arte, pero sin detenerse en los detalles de construccion que son objetos de otras clases.

Lo que se entiende generalmente en las artes por buen gusto no es el fondo mas que el buen criterio para discernir lo que es bueno de lo que es mediano ó malo, y este no se adquiere sino con el profundo estudio de los modelos mas notables; pero como quiera que para poderlos comparar y someter á un acertado y razonado examen es menester el conocimiento de las reglas del arte, y en la Arquitectura entra por mucho la solidez, la economia, la regularidad, la sencillez, la simetria, la armonia en las proporciones y lo que se entiende con los nombres de conveniencias generales y particulares; por eso en esta clase se hace un análisis detenido de todos los edificios, expresando las circunstancias particulares que debe reunir cada uno de ellos segun el objeto á que se le destina, y convocando para este análisis los monumentos mas célebres de la antigüedad. Esta instruccion la esclarecen y se la fijan en su entendimiento los alumnos copiando varios modelos y haciendo algunos proyectos, en los cuales ponen en practica las reglas de la buena distribucion y demás principios que al mismo tiempo van aprendiendo.

La otra clase del tercer año tiene por objeto la extensa ramificacion de la Historia natural que se refiere al estudio de los cuerpos inorgánicos, cuyo conocimiento constituye dos ciencias distintas, la Mineralogia y la Geologia. La primera comprende la historia de cada especie, la de sus variedades y las indicaciones generales para darlos á conocer mas fácilmente reuniéndolos en familias, en géneros y en especies. Y el examen de las masas que entran en la formacion del globo, sus vacaciones, sus formas, sus estructuras, sus eleves, sus composiciones, sus capas, sus relacioturalezas, sus posiciones y sus diversas nomenclaturas volcánicos y los temblores de tierra es lo que constituye la segunda.

Claro es, pues, que estas dos ciencias son demasiado vastas para poderlas abarcar en un solo curso, y mucho mas si los que las han de aprender estan al mismo tiempo recargados con otros estudios de no menos importancia; pero como quiera que si bien ellas deben entrar subsidiariamente aunque con gran predilección en la educación del Ingeniero de Caminos, no deben sin embargo formar la base principal de su instruccion; por eso sus enseñanzas se contraen á lo puramente nece-

sario para el conocimiento de los terrenos, de las rocas, de las piedras y demás materiales propios para las construcciones, y pueden de este modo amoldarse en un solo curso.

Bajo el nombre de cristalografía se estudian las formas regulares y simétricas de los minerales simples y sus irregularidades y procedencia con arreglo al método del profesor Moss, segun el cual se dan á conocer las siete formas fundamentales y los sistemas cristalográficos y series que de ellas se derivan. Se pasa luego al examen de las propiedades que presentan estos mismos al separados mecánicamente en partes ó fragmentos, la naturaleza de sus caras, los fenómenos que ofrecen cuando la luz atraviesa sus masas, y al de las propiedades correspondientes á los minerales compuestos y las que son comunes á unos y otros. Con estos preliminares se aplican los principios de identidad, igualdad y semejanza á los productos naturales para formar idea de las unidades en que se agrupan, cuales son especies, géneros, órdenes y clases; se dan nombres y dictados á estas, se estudian los caracteres ó sea la reunión de signos ó propiedades histórico-naturales que sirven para distinguir una clase, un género y una especie de otra u otras varias, y se entra en el análisis de los minerales y en todos los demás conocimientos de estos cuerpos que suministra la química, así como también se adquieren noticias de su formación, localidad, asociación con otros, abundancia ó escasez, usos y aplicaciones en las artes, y todos los conocimientos físicos, geognósticos, históricos y económicos de los minerales. Tales son los puntos principales que abraza la parte de este curso que se destina á la enseñanza de la Mineralogía.

Respecto de la geognosia se da una idea de la composición de la corteza del globo terrestre susceptible de ser explorada; se clasifican los terrenos, enseñando á conocerlos por sus caractéres generales, por las rocas y fósiles que en ellos se encuentran, y se hace un estudio muy detenido acerca de aquellas rocas que suministran los materiales propios para la construcción, para lo cual se vale el profesor del excelente gabinete de la escuela de Minas, donde concurren los alumnos en los días que lo concepió conveniente para el mayor aprovechamiento de sus lecciones.

El cuarto año está destinado á reasumir todos los conocimientos teóricos y prácticos que mas presentes deben tener siempre los Ingenieros, y que mas indispensables les son por el continuo y frecuente uso que de ellos tienen que hacer en el ejercicio de su profesion. Para esto hay establecidas dos clases: una llamada de construcción, que comprende materiales, puentes y caminos ordinarios, y otra de hidráulica, que abraza la construcción de las obras de distribución y conducción de las aguas en las poblaciones y el establecimiento de maquinaria.

Pocas ó ninguna palabras diremos acerca de la importancia de la primera, puesto que ella resalta á primera vista del objeto principal á que está destinada la Escuela de que hablamos. Claro es, pues, que si en estas se cultivan con toda perfección las ciencias físicas y mecánicas que tienen mas ó menos contacto con la profesion del Ingeniero, los conocimientos que con mas especialidad y mas

visiblemente la constituyen no han de merecer menor preferencia y predilección. En tiempos no muy lejanos á nosotros, bien sea porque las ciencias físicas y matemáticas no habían ensauado mucho la esfera de sus aplicaciones, ó lo que á nuestro modo de ver es mas cierto, porque su estudio estaba poco generalizado, la práctica de construir caminos y puentes no salía de un estrecho círculo de reglas rotinarias y de procedimientos empíricos; pero en el dia, en que la luz de las ciencias ha penetrado en todas las artes mecánicas, y en que puede decirse que mas bien se enriquecen con hechos y resultados experimentales y de observación que con ideas abstractas y especulativas, el arte de construir es un extenso conjunto de conocimientos científicos, y merece un estudio detenido y profundo aun de aquellos que se encuentran bien versados en las teorías y razonamientos que le sirven de base. Tal es el que se hace en este curso, el cual se puede considerar dividido en tres partes: en la primera se empieza por hacer una esmerada aplicación de la química, la mineralogía y la geognosia para clasificar las piedras e investigar sus propiedades, y se recuerdan las fórmulas de la mecánica y los datos experimentales para someterlas al examen de sus resistencias; se dan á conocer los procedimientos para la fabricación del ladrillo y otros materiales de arcilla, sin omitir nada respecto de sus calidades y del modo y circunstancias con que deben emplearse en las construcciones, y se entra al extenso y no menos curioso que interesante estudio de las cales. Aquí se hace el análisis de las piedras que las suministran de diferente especies, se aprecian sus grados de hidráulicidad, se mencionan circunstancialmente los métodos de apagarlas, de elaborarlas y de obtener buenos cementos hidráulicos, puzolanas y morteros, deteniéndose muy particularmente en todas las experiencias e investigaciones que han hecho sobre tan importante objeto M. Vicat, Lebrum, Kuhlmann, Berthier, Trewsatty y otros.

(Se continuará).

ANUNCIO.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano de la Villa de la Balsa que se compone de 215 Vecinos Contribuyentes incluidas las aldeas del Viso y Canto Blanco que distan media hora de aquella, se anuncia al público á fin de que los facultativos que aspiren á obtener dicha plaza, presenten sus solicitudes francas de parte al Presidente del Ayuntamiento hasta el dia 15 de Octubre próximo.